



**Informe sobre el Convenio de Diversidad Biológica (CDB),
puesta a punto sobre avances en su implementación en
Uruguay y Posibles líneas de trabajo conjunto con el PF
Biodiversidad**

Natalia Zaldúa

Marzo 2018

Contenido

Marco del informe	3
Objetivo del informe	3
Sección I: El Convenio de Diversidad Biológica	4
<i>Alcance: Misión y Visión/ Objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</i>	4
<i>Estructura institucional e Instrumentos de Implementación a nivel Internacional y Nacional</i>	5
<i>Estructura institucional - Nivel internacional</i>	5
<i>Estructura institucional - Nivel nacional</i>	6
<i>Protocolos del Convenio</i>	8
Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	9
Mecanismo de Facilitación (Clearing House Mechanism - CHM)	12
Mecanismo Financiero: Fondo para el Medio Ambiente Global	12
Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica	13
Informes nacionales	13
Sección II. Mecanismos de divulgación/vinculación entre OSC con el Convenio ...	13
Sección III. Estado de situación a nivel nacional	14
<i>Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020</i>	14
<i>Principales avances vinculados a la implementación del Protocolo de Cartagena</i>	15
<i>Principales avances vinculados a la implementación del Protocolo de Nagoya</i>	17
<i>Últimos Informes Nacionales</i>	17
<i>Quinto Informe Nacional a la COP del CDB</i>	17
<i>Tercer Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena</i>	18
<i>Reporte Provisional Nacional sobre la implementación del Protocolo de Nagoya</i>	18
<i>Elaboración del VI Informe Nacional de Biodiversidad</i>	18
Sección IV. Posibles líneas de trabajo conjunto con PF Biodiversidad	19
Sección V. Fuentes de información	20

Marco del informe

El presente informe es el segundo producto elaborado en el marco del Acuerdo de Trabajo entre el MVOTMA y Vida Silvestre Uruguay (VSUy) vinculado al Proyecto URU/16/G32 Espacios de coordinación de las Convenciones de Río para un crecimiento sostenible en Uruguay (ECCOSUR).

Objetivo del informe

Este informe elaborado por VSUy tiene como objetivo presentar de forma general, sintética y no exhaustiva los principales aspectos relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y el estado de situación de su implementación a nivel nacional. El informe representa una guía rápida; la profundización en aspectos particulares requiere la consulta de documentos específicos (textos del CBD y de sus Protocolos, entre otros).

También se presentan posibles líneas de trabajo conjunto con el Punto Focal de Biodiversidad (PF) y distintos responsables de DINAMA vinculados al CBD. Estas líneas surgieron como producto de las primeras reuniones de puesta a punto mantenidas con DINAMA en el marco del proyecto (ver calendario de reuniones en Sección VII Fuentes de Información).

El informe se divide en las siguientes secciones:

- I. El Convenio de Diversidad Biológica.
- II. Mecanismos de divulgación/vinculación entre OSC con el CBD.
- III. Estado de situación a nivel nacional.
- IV. Posibles líneas de trabajo conjunto con PF Biodiversidad
- V. Fuentes de información.

Sección I: El Convenio de Diversidad Biológica.

Alcance: Misión y Visión/ Objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) (CDB) entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y es el principal instrumento internacional relacionado con la diversidad biológica. Proporciona un enfoque completo y holístico para la **conservación de la diversidad biológica**, la **utilización sostenible de sus componentes** y la **participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos**, sus tres objetivos específicos.

Considera la diversidad biológica a todos los niveles (ecosistemas, especies y recursos genéticos) y también refiere a las personas y sus necesidades de seguridad alimentaria, medicamentos, aire puro y agua, vivienda y un ambiente limpio y saludable en el cual vivir. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

El Convenio ofrece una guía para los tomadores de decisión basada en el **principio precautorio**: cuando haya peligro de considerable reducción o pérdida de diversidad biológica, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas que impidan o minimicen dicho peligro.

Con respecto al alcance, a la fecha, el CDB tiene 196 Partes. Estados Unidos, Puerto Rico y Sudán del Sur no son Parte del CDB, entre otros.

El texto del CDB no explicita una misión y/o visión. Esto está incluido en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 adoptado por las Partes en 2010.

La **visión**—“Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.”

La **misión**—“Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios



El texto del CDB tiene 42 Artículos. Algunos de los temas incluidos bajo la órbita del CDB son:

- Medidas e incentivos para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica (Art. 6 y 11).
- Conservación *in situ* y *ex situ* (Art. 8 y 9).
- Acceso regulado a determinados recursos genéticos (Art. 15).
- Educación y conciencia pública (Art. 13).
- Cooperación científica y técnica (Art. 18).
- Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso (Art. 14).
- Informes nacionales sobre la implementación (Art. 26)

esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución.”

Estructura institucional e Instrumentos de Implementación a nivel Internacional y Nacional.

Estructura institucional - Nivel internacional

El órgano rector del CDB es la **Conferencia de las Partes (COP)**, que se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo. La primer COP fue en noviembre-diciembre de 1994, en Bahamas. La próxima (COP 14) será en noviembre de 2018.

La COP cuenta con la asistencia del **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT o SBSTTA en inglés)**, conformado por representantes de los gobiernos, observadores de gobiernos que no son Partes del CDB, la comunidad científica y otras organizaciones pertinentes. El SBSTTA se encarga de hacer recomendaciones a la COP sobre aspectos técnicos de la aplicación del Convenio (evaluaciones sobre el estado de la diversidad biológica; evaluaciones de los tipos de medidas adoptadas en el marco del CDB, responde preguntas de la COP y sus órganos subsidiarios). Tiene un vínculo formal con IPBES (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services).

El SBSTTA mantuvo 21 reuniones y produjo un total de 216 recomendaciones a la COP; algunas de ellas se convirtieron integralmente en decisiones de la COP, otras parcialmente y muchas otras se aceptaron con modificaciones. La última Reunión SBSTTA 21 fue en diciembre de 2017; SBTTA 22 en Julio 2018 en Montreal, Canadá.

La COP ha creado otros órganos subsidiarios para que aborden los temas específicos que pudieran surgir, llamados "**Grupos de trabajo especial de composición abierta**". Su mandato es por un período limitado y pueden participar en ellos todas las Partes y, también, observadores. Los Grupos de trabajo actuales son:

- Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j). Se ocupa de las cuestiones relacionadas con la protección del conocimiento tradicional.
- Grupo de trabajo sobre áreas protegidas. Orienta y vigila la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

- Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-SBI): examina los progresos en la aplicación del Convenio y determina medidas estratégicas para mejorar la aplicación. También se ocupa de las cuestiones asociadas a las operaciones del Convenio y los Protocolos.

Los grupos de trabajo realizan recomendaciones a la COP y también pueden ser un foro para las negociaciones relacionadas con un instrumento específico del Convenio.

La COP y el SBSTTA también pueden establecer grupos de expertos o solicitar a la Secretaría que organice grupos de enlace, talleres y otro tipo de reuniones (que no se consideran reuniones intergubernamentales).

La **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB)** tiene su sede en Montreal, Canadá. Su principal función es ayudar a los Gobiernos a aplicar el CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del Convenio con la de otras organizaciones internacionales y recopilar así como difundir información.

La Secretaria Ejecutiva es Cristiana Pașca Palmer (Rumania) y asumió funciones en marzo de 2017. Cristiana fue Ministra de Ambiente, Agua y Bosques en Rumania y encabezó las delegaciones que participaron en la Cumbre del Clima de Paris (2015), la Conferencia de Cambio Climático de Marrakech (2016) y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad (2016). Antes fue la Directora de la Unidad de Cambio Climático, Ambiente y Recursos Naturales de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea (DEVCO-EuropeAID). También tiene experiencia en el ámbito de sociedad civil: fundó y presidió Green Cross Rumania y fue la Directora país por Rumania de Fauna & Flora International (FFI), considerada una de las primeras organizaciones sociales dedicadas a la conservación de la biodiversidad.

Estructura institucional - Nivel nacional

A nivel nacional, hay una serie de puntos focales nacionales primarios (NFP) y secundarios (Tabla 1) dentro del MVOTMA (DINAMA, Divisiones de Biodiversidad y Sistema Nacional de Áreas Protegidas) y MRREE (Dirección de Medio Ambiente).

Los puntos focales del MRREE son referentes políticos y los del MVOTMA son operativos (como sucede con otros convenios internacionales).

Tabla 1. Puntos focales a nivel nacional ante el CDB, sus órganos subsidiarios, Protocolos, Red del Mecanismo de Facilitación (Clearing House Mechanism - CHM) y Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (Biosafety Clearing House - BCH).

Convenio sobre la diversidad biológica

Emb. Fernando Marr	CBD Primary NFP
Ing. Qco. Alejandro Nario	CBD Primary NFP
Lic. Victor Cantón	CBD Secondary NFP, SBSTTA NFP
Lic. MSc. Lucía Bartesaghi	Protected Areas NFP
Lic. MSc. Ana Laura Mello	CHM NFP, GTI NFP

Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad

Emb. Fernando Marr	Cartagena Protocol Primary NFP
Ing. Agr. Elisa Dalgarrondo	BCH NFP

Nagoya Protocol on Access and Benefit-sharing

Emb. Fernando Marr	ABS National Focal Point
--------------------	--------------------------

Protocolos del Convenio

El CDB tiene dos Protocolos y un Protocolo Suplementario.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PC).

Proporciona un marco normativo internacional para reconciliar las necesidades de protección del comercio y del ambiente.

Objetivo: “de conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, **contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna** que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”.

Entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al PC.

Este Protocolo adopta un enfoque administrativo para proporcionar medidas de respuesta en aquellos casos en que haya daños o probabilidad suficiente de daños a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como resultado de organismos vivos modificados cuyo origen provenga de movimientos transfronterizos.

Objetivo: contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, **proporcionando normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación en relación con los organismos vivos modificados.**

Entró en vigor el 5 de marzo de 2018.

Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización (PN).

El PN impulsa el tercer objetivo del CDB.

Objetivo: “la **participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos**, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible”.

Entró en vigor el 12 de octubre de 2014.

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es un “marco de acción de diez años para todos los países y las partes pertinentes para salvar la diversidad biológica y mejorar sus beneficios para las personas”. Se compone de una **visión compartida, una misión, cinco objetivos estratégicos y 20 metas**, conocidas como las **Metas de Aichi para la diversidad biológica**.

Los objetivos y las metas comprenden tanto: i) aspiraciones de logro a nivel mundial; como ii) un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales o regionales. También promueven la aplicación coherente y eficaz de los tres objetivos del CDB.

La misión y visión del Plan Estratégico fueron presentadas en la Sección I, por lo que aquí se profundiza en los componentes restantes: objetivos estratégicos y Metas de Aichi.

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover su uso sustentable.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Mecanismo de Facilitación (Clearing House Mechanism - CHM)

Su misión consiste en contribuir de manera significativa a la aplicación del CDB y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a través de **servicios de información eficaces y otros medios apropiados**, con el fin de promocionar y facilitar la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y de información, y de establecer una red plenamente operativa de Partes y asociados.

Los componentes del Mecanismo de facilitación son los siguientes:

- El sitio web del CDB, que funciona como el nodo central.
- La red de mecanismos de facilitación nacionales.
- Varias instituciones asociadas.

Mecanismo Financiero: Fondo para el Medio Ambiente Global

El FMAM (GEF en inglés) provee financiación a países en desarrollo para implementar acciones vinculadas con los objetivos de varias convenciones ambientales internacionales, **actuando como mecanismo de financiación para el CBD**, la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención de Minamata sobre Mercurio.

Dichas convenciones, a través de las COP, proveen al GEF de lineamientos estratégicos (incluyendo políticas, prioridades de programa y criterios de elegibilidad relacionados con el acceso y uso de recursos). El Consejo del GEF convierte estos lineamientos en criterios operacionales para los proyectos GEF.

El relacionamiento del CBD con GEF está establecido en el Memorándum de Entendimiento entre la COP del CDB y el Consejo del GEF (Decisión III/8).

Alrededor de 130 países han recibido apoyo del GEF para formular sus Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y los V Informes Nacionales.

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

Las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB) son los **instrumentos principales para la aplicación del Convenio a nivel nacional** (Artículo 6 del CDB). El Convenio pide a los países que preparen una estrategia nacional en materia de diversidad biológica (o un instrumento equivalente) y que se aseguren de que esta estrategia se integre a la planificación y las actividades de todos los otros sectores cuyas actividades pueden tener un impacto (positivo o negativo) en la diversidad biológica.

A la fecha, el 96% de las partes del CDB ha elaborado EPANDB.

Informes nacionales

Los Informes Nacionales de Biodiversidad son reportes que brindan un panorama acerca del estado, los cambios, tendencias y amenazas de la biodiversidad en determinado período de años. También informan acerca de las metas y los procesos de actualización de las EPANDB.

Sección II. Mecanismos de divulgación/vinculación entre OSC con el Convenio.

A diferencia de otros acuerdos internacionales, el **CDB no contempla un mecanismo formal de acreditación permanente de observadores de OSC** ante el Convenio. Las organizaciones que deseen ser representadas como Observadores en las reuniones de la COP y sus órganos subsidiarios pueden solicitar admisión a cada reunión, caso a caso. Una vez que la organización ha sido “validada” por la Secretaría del CDB también puede ser incluida en la base de datos y cadenas de correos de la Secretaría, para recibir anuncios sobre notificaciones, comunicados de prensa, reuniones oficiales, etc.

Por otro lado, el CDB edita un boletín electrónico llamado “**Square brackets. CBD Newsletter for Civil Society**”. Cuenta con 10 números; el primero data de mayo de 2008 y el último de mayo de 2016.

En 2002 se fundó la **Alianza de la CDB** (CBD Alliance en inglés), una alianza de organizaciones de la sociedad civil que tienen un interés común en el CDB (incluyendo ONGs, organizaciones de pueblos indígenas y de comunidades locales) y trabajan para “implementar el Convenio al máximo”. La Alianza busca una mejor comunicación interna entre las organizaciones, y un trabajo coordinado con las partes y los órganos del CDB. Luego de un largo proceso, en mayo de 2016, la Alianza y la Secretaría del CDB firmaron un Memorandum de Entendimiento como resultado del longevo vínculo de trabajo conjunto. El Memorandum es un paso en el reconocimiento de las diversas formas en que la sociedad civil se organiza y que debería ser incorporada en los procesos oficiales.

Paralelamente existe también el **Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad** (FIIB), que reúne a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en el proceso de la CDB. Existe una estrecha relación entre la CBD Alliance y el FIIB.

Sección III. Estado de situación a nivel nacional

En esta sección se informan las acciones implementadas por DINAMA para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del CDB y sus Protocolos. Se incluye una breve síntesis de los principales elementos de los documentos oficiales elaborados más recientemente (ej: últimas ediciones de informes nacionales); los contenidos completos se pueden consultar en las respectivas publicaciones.

Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020

Entre los primeros compromisos asumidos en el marco del CDB los países signatarios deben “elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada” (artículo 6º del CDB). Con referencia a este compromiso en 1999 se elaboró el documento interinstitucional “Propuesta de Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en el Uruguay”.

En abril de 2016 fue publicada la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) establece la política nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, el instrumento base para la gestión de los ecosistemas, especies y recursos genéticos, así como de los bienes y servicios que de ellos se derivan. Fue aprobada por Resolución Ministerial 1221/2016 del 30 de agosto del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del CDB comunicó formalmente que la ENB 2016-2020 de Uruguay “se ha desarrollado teniendo en cuenta el marco global”.

El documento de la ENB describe su Sección I el Contexto Nacional, incluyendo el Proceso de elaboración, el Marco institucional, las Características generales de Uruguay, Importancia de la biodiversidad para Uruguay, las Causas y consecuencias de la pérdida de biodiversidad y el Progreso en la aplicación de la propuesta de ENB de 1999.

En la Sección II describe la ENB, con su Visión y Misión a 2020, el Marco conceptual, los Principios en los que se basa y los Objetivos Generales. Finalmente describe las 41 metas

nacionales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, y los 8 Ejes de Acción.

Ejes de Acción de la ENB 2016-2020:

1. **Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.** *Conservar y manejar eficientemente los espacios de conservación del territorio cuyos componentes los hacen singularmente estratégicos para el mantenimiento de la diversidad biológica. Analizar el rol y desarrollo de las estrategias de conservación ex situ. Desarrollar estrategias para avanzar en el control de las especies exóticas invasoras.*
2. **Incorporación de la diversidad biológica en los sectores.** *Promover y garantizar el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Establecer políticas para la integración de la conservación de la diversidad biológica con el desarrollo de actividades productivas.*
3. **Educación, comunicación y difusión para la conservación.** *Promover el desarrollo de una conciencia crítica sobre la diversidad biológica.*
4. **Generación de conocimiento.** *Promover la generación de conocimiento pertinente para la implementación de la ENB. Sistematizar y promover la difusión del conocimiento generado sobre la diversidad biológica nacional. Identificar los elementos de la biodiversidad más presionados y vulnerables para incorporarlos en las diferentes estrategias de conservación.*
5. **Gestión de la información.** *Promover el intercambio y acceso a la información sobre diversidad biológica. Establecer los mecanismos, herramientas y procesos que promuevan la difusión y uso de la información sobre diversidad biológica para la ejecución y seguimiento de la ENB.*
6. **Actualización del marco normativo.** *Revisar el marco normativo nacional vinculado al uso y conservación de la diversidad biológica para actualizarlo en función de los nuevos contextos y desafíos hacia un escenario de desarrollo sostenible.*
7. **Fortalecimiento de la participación y acceso a los beneficios.** *Promover y facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones vinculadas al uso y conservación de la diversidad biológica.*
8. **Mobilización de recursos.** *Establecer una política para la movilización de recursos económicos que permitan la ejecución y seguimiento de la ENB.*

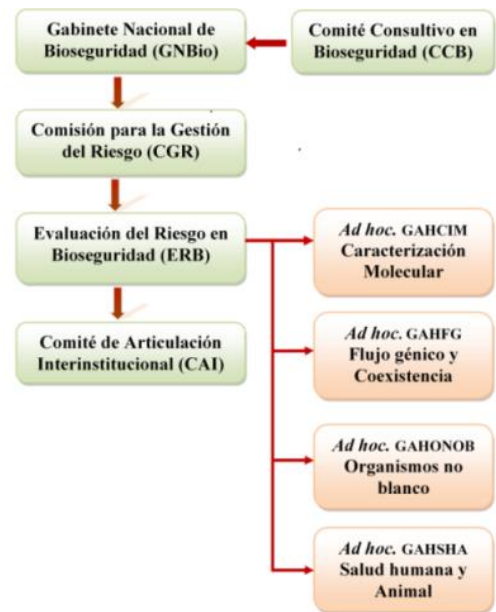
[Documento completo para descargar](#)

Principales avances vinculados a la implementación del Protocolo de Cartagena

En este ámbito los principales avances se vinculan con el desarrollo de marco institucional y normativo nacional. El mismo fue apoyado por Proyecto de Desarrollo del Marco Nacional en Bioseguridad (2007).

Los elementos centrales del marco normativo son el **Decreto 353/008** que dicta las normas relativas a Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas; y sus **decretos modificativos 535/008 y 280/009**. Asimismo está la **Ley N°18.792** del 2011 (mediante la cual el Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, aprueban el Protocolo de Cartagena) y la **Ley General de Protección del Ambiente N°17.283** (Art. 23 Bioseguridad). Está pendiente la elaboración de una Ley Nacional de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en la cual no ha habido avances.

Con respecto al marco institucional, la estructura organizacional está liderada por el **Gabinete Nacional de Bioseguridad (GNBio)**, los brazos asesores y ejecutores los constituyen la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR), Evaluación de Riesgo en Bioseguridad (ERB), el Comité de Articulación Interinstitucional (CAI), el Comité consultivo en bioseguridad (CCB) y el aporte de expertos técnicos conformados en grupos Ad hoc en diferentes temáticas (Figura 1). Estos órganos comparten el compromiso y la responsabilidad de definir, ejecutar y garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de bioseguridad.



Según el sitio web del [GNBio](#) “El actual marco institucional y los procedimientos de evaluación y gestión del riesgo de liberación de nuevos eventos modificados, cumplen con los requisitos básicos exigidos por el protocolo de Cartagena, restando la implementación de aspectos administrativos referentes a la transferencia de la información entre países miembros”.

El GNBio se creó a través del Dto. 353/08 y está integrado por los ministros de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP, quien preside), Salud Pública (MSP), Economía y Finanzas (MEF), Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Relaciones Exteriores (MRREE) e Industria, Energía y Minería (MIEM). Es el ámbito interministerial para establecer las definiciones estratégicas, formular y coordinar las políticas relativas a bioseguridad de organismos vegetales genéticamente modificados.

Figura 1. Organización institucional vinculada a la Seguridad de la Biotecnología.

Uruguay comunica sus decisiones y eleva sus informes nacionales (ver más abajo) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ([CIISB](#)) (Biosafety Clearing-House – BCH en inglés).

Principales avances vinculados a la implementación del Protocolo de Nagoya

Una de las primeras acciones vinculadas a la implementación del Protocolo de Nagoya en Uruguay fue la elaboración de una **caracterización de las organizaciones afrodescendientes y pueblos indígenas de Uruguay** y un mapa sociodemográfico de la población afrodescendiente e indígena. También se llevó a cabo un **Taller Nacional con organizaciones afrodescendientes y descendientes de indígenas** donde participaron representantes de Salto, Rivera, Tacuarembó, San José, Canelones, Maldonado, Montevideo y Artigas. Esto fue realizado en 2014 en el marco de un acuerdo de trabajo con Organización Mundo Afro (OMA). OMA tuvo participación en diferentes instancias del Grupo de Trabajo del Art. 8j) del CDB.

Con respecto al marco legal de acceso y participación en beneficios, éste se encuentra en una etapa inicial de elaboración. Por el momento se cuenta con la **Resolución Ministerial 1844/017** MVOTMA, la cual representa un marco regulatorio provisorio de acceso a recursos genéticos. Entre otras cosas, dicha Resolución Ministerial aborda aspectos vinculados a la solicitud de uso de recursos genéticos, el consentimiento fundamentado previo y el acuerdo de condiciones mutuamente acordadas.

Dicho marco legal será elaborado a través del **Proyecto ABS “Fortalecimiento de recursos humanos, marcos legales y desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del Protocolo de Nagoya”**. Se prevé que el borrador de Ley se ponga de manifiesto para consulta pública en agosto de 2018. Como su nombre lo indica, entre los objetivos del proyecto está implementar el marco legal nacional; pero también fortalecer las capacidades institucionales y recursos humanos para la gestión del marco legal; el apoyo a proyectos de bio-descubrimiento y desarrollo de protocolos bio-comunitarios sobre conocimientos tradicionales.

Uruguay comunica sus decisiones y eleva sus informes a través del **Centro de Intercambio de Información Sobre Acceso y Participación en los Beneficios** ([CII-APB](#)) (ABS Clearing-House en inglés).

Últimos Informes Nacionales

Quinto Informe Nacional a la COP del CDB

El 5to Informe Nacional sobre Diversidad Biológica (5IN) comprende el período 2010 - 2013 y fue publicado en el año 2014.

Se divide en 3 partes. La Parte I se centra en los progresos sobre el estado del conocimiento de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos (pastizales, bosque nativo, y marinos, entre otros). La Parte II se centra en el grado de implementación de la ENB de 1999 (avances y las acciones llevadas a cabo), los avances para su actualización y los progresos en el establecimiento de Metas Nacionales para la Diversidad Biológica.

La Parte III presenta un análisis preliminar de las contribuciones de Uruguay en el cumplimiento de las Metas de Aichi y del Plan Estratégico del CDB y de los Objetivos de Desarrollo de Milenio.

[Documento completo para descargar](#)

Tercer Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena

El 3er Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena en Uruguay comprende el período 2012 - 2015 y fue publicado en enero de 2016.

Dicho informe reporta, entre otras cosas, el marco institucional y legal nacional, el procedimiento para el Análisis de Riesgo, las necesidades de creación de capacidad nacional y las modalidades existentes de participación pública en el proceso de toma de decisiones sobre los organismos vivos modificados.

Informe completo en el sitio de [CIISB](#).

Reporte Provisional Nacional sobre la implementación del Protocolo de Nagoya

Fue publicado en diciembre de 2017 y describe, entre otros aspectos, la situación del marco normativo nacional y los insumos que se elaborarán en el marco del proyecto Proyecto Global ABS para avanzar en la implementación del Protocolo.

Informe completo en el sitio del [CII-APB](#).

Elaboración del VI Informe Nacional de Biodiversidad

Durante este 2018 el Grupo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la COTAMA acompañará los procesos que se enmarcan en los compromisos asumidos por el país frente al CDB, ya que actuará como Comité de Seguimiento del Proyecto “Apoyo técnico a las partes para producir el sexto informe nacional al CDB” liderado por la División Biodiversidad de DINAMA.

El objetivo principal del Proyecto es la producción y presentación del Sexto Informe Nacional de Biodiversidad (6IN), para lo cual deberá:

- Confeccionar fichas asociadas a cada una de las 41 Metas Nacionales para la Conservación de la Diversidad Biológica y su Uso Sostenible;
- Confeccionar fichas asociadas a cada una de las 23 Líneas de Acción organizadas en torno a los 8 ejes de la ENB;
- Diseñar una propuesta para evaluar la efectividad de cada una de las Líneas de Acción de la ENB;
- Sistematizar datos e información relevantes para la evaluación del progreso país en torno a las 41 Metas Nacionales;
- Identificar y construir indicadores apropiados para dar cuenta del progreso del país en torno a cada una de las Metas Nacionales;
- Analizar, en base a las metas y progresos realizados, cuánto está contribuyendo el Uruguay al cumplimiento de las Metas Aichi;

- **Sistematizar y analizar, en vínculo con el proyecto ECCOSUR, la contribución de las comunidades locales a las acciones del país para conservar y usar sosteniblemente su diversidad biológica;**
- Reunir las diferentes secciones del reporte en un documento único a ser revisado por autoridades y, luego, sometido a consulta pública para recibir aportes; y
- Revisar el Perfil de Uruguay en el sitio del Convenio y publicar el VI Informe *online*.

La convocatoria a este grupo de trabajo de la COTAMA ha sido ampliada por parte de la División Biodiversidad para incluir a más de 40 ONG vinculadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a modo de fomentar su participación en la elaboración de los productos mencionados.

En paralelo con el proceso de elaboración del 6IN la DINAMA desarrollará una evaluación de mediano plazo de la implementación de la ENB 2016 – 2020.

Estos procesos colaborarán con el Informe Voluntario que el Uruguay habrá de desarrollar en torno al ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Sección IV. Posibles líneas de trabajo conjunto con PF Biodiversidad

Desde el lanzamiento formal del proyecto ECCOSUR (diciembre 2017) Vida Silvestre Uruguay ha mantenido un diálogo fluido y muy constructivo con distintos representantes de DINAMA para avanzar en la implementación del proyecto.

A continuación se mencionan las líneas de trabajo discutidas:

- Incluir en la base de datos de ECCOSUR la localización territorial de las acciones de las organizaciones de sociedad civil vinculadas a las Convenciones, así como la consulta de su contribución particular al logro de las metas nacionales de biodiversidad. Esto es de interés para el PF y en el caso de la contribución a las metas, debe reportarse en el 6IN.
- Incorporar la base de datos de ECCOSUR a la plataforma digital del Observatorio Ambiental Nacional (OAN), reforzando la sección “[Directorio de Organizaciones vinculadas al Ambiente](#)” existente. Esto fue aprobado por la Directora de la División Información Ambiental de DINAMA. Posteriormente se hizo la evaluación pregunta a pregunta para verificar su compatibilidad con el soporte digital (formularios, salidas, etc) y se hicieron ajustes necesarios. Esta acción apoya el Eje 5 Gestión de la Información de la ENB.
- Se propuso aprovechar la campaña de difusión por el Mes del Ambiente para apoyar la convocatoria a OSC a ingresar al Directorio del OAN. Esto fue aprobado por la Directora de la División Información Ambiental y por la Gerente del Área Información, Planificación y Calidad Ambiental de DINAMA. Fue presentado como propuesta a Comunicación de DINAMA para coordinar acciones.
- Apoyo a la difusión del CDB, sus Protocolos, los compromisos país asumidos y su implementación (Ej: a través de las vías de comunicación del proyecto ECCOSUR

y las ONG participantes, aprovechando la base de datos de OSC vinculadas a las Convenciones). Estas acciones apoyan el Eje 3 Educación, comunicación y difusión para la conservación de la ENB.

- Participación en y apoyo a la convocatoria de instancias de manifiesto o participación ciudadana en el marco de la elaboración del 6IN, el Informe Voluntario del ODS 15, el Plan Nacional Ambiental y la Estrategia REDD+. Estas acciones apoyan el Eje 7 Fortalecimiento de la participación y acceso a los beneficios de la ENB.
- Elaboración de documentos con posicionamiento de las ONG vinculadas a ECCOSUR sobre avances en la implementación del CDB, documentos técnicos, entre otros, que sirvan de insumo para el PF, por ejemplo para la elaboración de informes nacionales. Estas actividades también están alineadas con el Eje 7 de la ENB.
- Realizar ejercicio de evaluación de Compatibilidad y Consistencia entre las Convenciones de Río, con participación de ONG de ECCOSUR y PF de las tres convenciones. Este ejercicio puede ayudar a identificar sinergias, conflictos y vacíos existentes entre los mandatos y compromisos asumidos ante las tres convenciones, lo cual servirá de insumo para la implementación del proyecto ECCOSUR. Fue recibido de forma positiva por el PF de Biodiversidad.
- Se propuso al PF la publicación de reportes sobre los resultados de las COP orientados a un público general. Esto fue visto como algo positivo y pasible de implementar ya que implicaría la adaptación de reportes internos ya existentes. Esta acción concreta apoya el Eje 3 Educación, comunicación y difusión para la conservación. Permitirá a la ciudadanía entender el rol de las delegaciones y estar al tanto de las actividades y los acuerdos alcanzados en cada COP.
- Se discutieron posibles vías de apoyo para mejorar la participación de OSC a nivel nacional e internacional en cursos, talleres y en las reuniones de la COP, como ser mantener una comunicación fluida sobre las instancias que se vayan generando, posibles mecanismos de financiación del CDB para la asistencia y el apoyo a VSUy para el registro ante la Secretaría del CDB (requisito para solicitar participación a las COP) a través de nota del PF.

Sección V. Fuentes de información

Documentos:

Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992. URL: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016 – 2020, 2016. MVOTMA. URL: <http://www.mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/conoce/item/10008122-estrategia-nacional-de-biodiversidad-2016-2020.html>

Informe final convenio OMA-DINAMA, 2014.

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, 2010. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. URL: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

Propuesta de trabajo Grupo Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – COTAMA, 2018.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, 2000. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. URL: <http://bch.cbd.int/protocol/text/>

Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, 2011. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. URL: <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>

Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena, 2011. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. URL: http://bch.cbd.int/protocol/NKL_text.shtml

V Informe Nacional a la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, 2014. URL: <https://www.cbd.int/doc/world/uy/uy-nr-05-es.pdf>

Reporte Provisional Nacional Uruguay 2017 sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya. URL: [CII-APB](#)

Tercer Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. URL: [CIISB](#)

Normativa:

Decreto 353/008. Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas.

Decreto 280/009. Modificaciones a la regulación sobre Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas.

Decreto 535/008. Modificaciones a la regulación sobre Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas.

Ley 16.408/1993. Ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Ley 18.792/2011. Ratificación del Protocolo de Cartagena.

Ley 19.227/ 2014. Ratificación del Protocolo de Nagoya.

Resolución Ministerial 1844/017. Régimen provisorio de acceso a recursos genéticos.

Resolución Ministerial 1221/2016. Aprobación ENB 2016-2020.

Sitios web:

<https://www.cbd.int/>

<http://cbd-alliance.org/es/about>

<https://www.thegef.org/partners/conventions>

<http://www.mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/conoce/biodiversidad.html>

Gabiente Nacional de Bioseguridad. URL: [GNBio](#)

Reuniones con representantes de DINAMA:

Calendario de reuniones con representantes de DINAMA vinculados al CDB:

- 30/11/2017. Reunión con Ana Laura Melo (Jefa del Departamento de Control de Especies y Bioseguridad, División Biodiversidad) y Carolina Neme (Coordinadora ECCOSUR).
- 22/02/2018. Reunión con Virginia Fernández (Directora División Información Ambiental) y Carolina Neme.
- 23/02/2018. Reunión con Ana Laura Melo y Víctor Cantón (Director División Biodiversidad).
- 07/03/2018. Comunicación con Elisa Dalgalarrondo (referente CIISB-BCH).
- 12/03/2018. Reunión con Alicia Aguerre (Jefa de Departamento Protección de la Biodiversidad, División Biodiversidad), Pierina Germán (Coordinadora Proyecto ABS Uruguay) y Carolina Neme.
- 15/03/2018. Reunión con Rosina Seguí (Consultora en Gestión de Datos, División Información Ambiental) y Carolina Neme.
- 22/03/2018. Reunión con Andrés Carvajales (Consultor contratado para elaboración del 6IN) y Carolina Neme.